



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE  
KENNEDY

Bogotá D.C., 03 MAY 2022  
**Ref.: Ejecutivo 11001410375120180228100**

Siendo procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante a folio 57 y en cumplimiento de los presupuestos establecidos en el artículo 11, inciso segundo del Decreto 806 de 2020, por Secretaría **oficiese** a la entidad financiera Banco de Occidente a fin de que de aplicación a la inscripción de medida cautelar de embargo decretada mediante auto de fecha 23 de agosto de 2019.

En atención al escrito obrante a folio 51, allegado por el Banco Davivienda, por secretaría infórmese que el Despacho cambio de nombre, pero la cuenta del Banco Agrario es la misma.

NOTIFÍQUESE,

  
**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**  
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 45 03 MAY 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

**MÓNICA SAAVEDRA LOZADA**